MENDOZA
GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: 2017- -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ACTA AMPROS

En Mendoza a los 01 días del mes de Noviembre de 2021, siendo las 10:00 hs. comparecen ante ésta **SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO,** por ante el **Director de Relaciones Colectivas** Abog. IGNACIO PALERO; por la **Entidad Gremial AMPROS comparecen:** DRA. MARIA ISABEL DEL POPOLO, LIC. CLAUDIA ITURBE, DRA. GLADYS VELAZQUEZ, LIC. RODRIGO DOMINGUEZ, LIC. MIRIAM SERRABOGUÑA, LIC. BEATRIZ ZANINI, LIC PATRICIA URRUTIGOITY y DELEGADAS LIC. SUSANA CORNEJO. **Por DGE,** GABRIEL SCIOLA **y por Cuerpo Paritario** GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** atento a lo solicitado por la entidad sindical en nota EX-2021-6769888-GDEMZA-DAYD#MGTYJ, es que se realiza la presente audiencia. Es así que es opinión de ésta representación que lo solicitado será resuelto en las piezas administrativas que ya se encuentran iniciadas en la DGE. siendo que los agentes revistan horas cátedra en el ámbito docente. Dicho reclamo no será sometido a discusión en éste ámbito. **Cedida la palabra a la representación de AMPROS expresa que:** ,la respuesta de los miembros paritarios revela una falta total de respeto hacia la entidad sindical y a los profesionales que representa, los cuales pertenecen exclusivamente al régimen 27 conforme a la ley 7759 ,como así también la falta de reconocimiento de la deuda por reescalafonamiento y adcional Centro de Salud, Misiones Especiales y ESI. Considerándose una práctica desleal de un gobierno que se dice democrático y que evidencia una mala fe negocial y cae en la mentira de decir que los profesinales han ingresado por concurso ya que no se han seguido ninguna norma legal correspondiente. De esta manera obliga al gremio a judicializar todos los expedientes, ya que el reclamo data desde el 2014, con el perjuicio que ello conlleva a pagar cifras millonarias , que salen de los impuestos que paga la población, por no actuar conforme a derecho. En este acto se anuncia estado de ASAMBLEA Y MOVILIZACION. **Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa que**: no consideramos que se haya configurado una práctica desleal por parte de ésta representación ya que siempre se ha propiciado el diálogo con la entidad sindical y por ello tampoco consideramos que exista mala fe negocial ya que ésta representación está dispuesta a continuar con el tratamiento de otros temas del sector a fin de intentar acercar posiciones con la rerpresentación sindical. No habiendo mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes, por ante el funcionario actuante quien suscribe y certifica.

Lic. GLADYS VELAZQUEZ
MENDOZA
MAT. 3517

Lic. DOMINGUEZ RODRIGO
Pro. Secretario Gremial
A.M. Pro. S.

Lic. CLAUDIA SUSANA ITURBE
Secretaria Adjunta
A. M. Pro. S.

Lic. MIRIAM SERRABOGUÑA
Pro Secretaria de Asuntos Institucionales y Capacitación Gremial
A. M. Pro. S.

Dra. María Isabel Del Popolo
Secretaria General
A.M.Pro.S.

Lic. PATRICIA B. URRUTIGOITY
Pro Secretaria Gremial
A. M. Pro. S

Lic. BEATRIZ B. ZANINI
Pro Secretaria Gremial
A. M. Pro. S.

Dr. IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Escaneado con CamScanner